

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL**

Warnes y Ejercito Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA



TARTAGAL, 09 DE NOVIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN N°: 505 – SRT – 2017

EXpte N°: 20.437 / 2017

VISTO:

Los Estados Curriculares, Ficha de Ingreso, Fichas de Reinscripción y las Actas de exámenes y promoción correspondientes a la alumna PARADA, Milagro, perteneciente a la carrera de Enfermería Universitaria (Leg: 07376) y;

CONSIDERANDO:

Que en la documentación arriba mencionada se transcribe de forma errónea el nombre de la alumna como: PARADA, Milagros.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es: Milagro PARADA.

Que es necesario dejar aclarada dicha situación, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

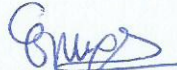
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en actas de exámenes, actas de promoción y en toda la documentación correspondiente, y por la razones expuestas en el exordio, el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **PARADA, Milagro; D.N.I. N°: 20.127.811; Leg. N°: 07376.**


ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de ingreso y egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.